



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas
Buenos Aires 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 13 de Mayo de 1974

EXPTE.N° 5.110/74

RES. N° 051/74

VISTO:

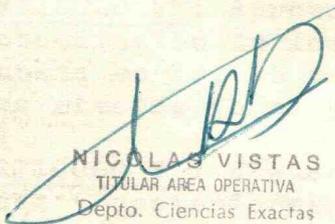
Lo solicitado por la Srta. SONIA TORRES, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría y el Sr. ANGEL FELIPE FLORES, Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría, en nota que corre a Fs. 1 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se les acuerde licencia reglamentaria para contraer enlace;

EL DIRECTOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar 10 días hábiles de licencia a partir del / 17/5/74 para contraer enlace, a la Srta. SONIA TORRES y al Sr. ANGEL FELIPE FLORES, Personal Docente de este Departamento y // conforme a lo dispuesto en el Art. 6° - Inc. g) - Capítulo III del Decreto Ley 1429/73.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


NICOLAS VISTAS
TITULAR AREA OPERATIVA
Depto. Ciencias Exactas




Cont. Antonio Gea
Director Departamento

